

CONTR_2026_173587: < SUBSTITUCIÓN DE LA BOMBA DE CALOR AIRE-AGUA EXISTENTE EN EL EDIFICIO QUE ALBERGA LA SUBEROTECA DE ANDALUCÍA, Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. T.M. ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	4
3 Lugar de ejecución.....	4
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
4.1 Especificaciones técnicas para la sustitución de la enfriadora existente.....	5
4.1.1 Descripción general del equipo.....	5
4.1.2 Especificaciones técnicas mínimas del nuevo equipo (basadas en el equipo original).....	5
4.1.3 Normativa y Certificaciones Obligatorias.....	6
4.1.4 Condiciones de diseño (ubicación en Alcalá de los Gazules).....	6
4.1.5 Requerimientos de integración y funcionamiento.....	6
5 Pazo de ejecución.....	7
6 Garantía.....	7
7 Consideraciones administrativas.....	7
8 Gestión ambiental y residuos.....	8
9 Seguridad y salud.....	8
9.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	9
9.2 Coordinación de actividades empresariales.....	10
Anexo 1. Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	11

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., en adelante la Agencia, gestiona, dentro de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la SUBEROTECA DE ANDALUCÍA. Ubicada en el municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Constituye un centro neurálgico singular, destinado a la conservación, estudio y exposición de muestras de corcho o “calas” procedentes de los montes andaluces. Su función principal es actuar como un muestrario público y permanente que documente la calidad del corcho desde el año 1995 hasta la actualidad. Este espacio tiene como objetivo estratégico dotar de transparencia al mercado del corcho, facilitando a productores y compradores la consulta de muestras para optimizar las operaciones comerciales, además de servir como plataforma para la transferencia de conocimiento dentro del sector forestal.

El edificio que alberga la suberoteca tiene una superficie útil de 579,82 m², y una superficie construida de 632,10 m². Cuenta con:

- Sala de exposición de muestras de corcho de toda Andalucía.
- Sala de preparación (clasificación del corcho en calidades).
- Bodega obtención de humedad óptima del corcho.
- Sala de caldera para cocción del corcho.
- Laboratorio del corcho.
- Sala de experimentación, con control de humedad y temperatura.
- Oficina.

El sistema de climatización del edificio cuenta en la actualidad con un equipo con las siguientes características:

Central Térmico-Frigorífica. Bomba de calor aire-agua.

Marca: FERROLI.
Modelo: RMA KH 51 R
Potencia frigorífica: 47,7 KW
Potencia calorífica: 51,3 KW
Dimensiones: 2.002 x 896 x 1.674 mm (ancho x profundo x alto)
Unidades instaladas: 1

Esta bomba de calor se encuentra actualmente averiada, si bien ya ha superado su vida útil técnica, y viene presentando una disminución significativa en su rendimiento y un aumento en los costes de mantenimiento, debido a las frecuentes averías.

Las necesidades de climatización que requiere el edificio son, por un lado y desde un punto de vista de la prevención de riesgos laborales, la de asegurar las condiciones óptimas de bienestar e higiene para los trabajadores del centro, así como la de los usuarios que lo visitan, y por otro, la de asegurar la estabilidad termohigrométrica de las calas de corcho depositadas. Por ello, se hace necesaria la sustitución integral del equipo generador actual, que se encuentra averiado, por una nueva bomba de calor aire-agua de alta eficiencia energética, esperando que el nuevo equipo esté operativo antes de la llegada de la época de altas temperaturas.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2 Objeto

El objeto del contrato es el suministro, desmontaje e instalación de una bomba de calor aire-agua, para sustitución de equipo existente Ferroli RMA KH 51R, en el edificio que alberga la suberoteca de Andalucía, localizada en el municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

El desmontaje del equipo existente incluye la recuperación de gases refrigerantes según normativa, desconexión hidráulica y eléctrica, y el traslado a un centro de gestión de residuos autorizado.

La instalación del nuevo equipo incluye su puesta en funcionamiento.

3 Lugar de ejecución

La suberoteca de Andalucía se encuentra en la siguiente dirección: Ctra. CA-2112 (Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas), Km 1C.P. 11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz)

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Desmontaje del equipo actual. Retirada por gestor autorizado de residuos y refrigerantes. Inventario detallado de los elementos retirados (unidades exteriores, unidades interiores, etc.). Suministro, instalación y puesta en marcha del nuevo equipo.

- Desmontaje: desconexión segura, asegurando el corte y bloqueo de la alimentación eléctrica antes de iniciar los trabajos.
- Vaciado del circuito hidráulico: asegurar el drenaje correcto del agua del circuito primario (anticongelante si aplica) evitando vertidos.
- Manejo de cargas: Se preverán los medios auxiliares que puedan ser necesarios para la retirada de equipos pesados de cubierta, incluyendo izado.

Nueva instalación:

- Eficiencia energética. Bomba de calor aire-agua con alta clasificación energética, igual o superior a la unidad a sustituir, utilizando gases de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA o GWP) como el R-32 o refrigerantes naturales (propano, CO2).

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Adaptación de conexiones: asegurar la compatibilidad de diámetro de tuberías, conexiones eléctricas y la adaptación de los nuevos soportes antivibratorios en la estructura existente.

Documentación y trámites:

- **Visita técnica obligatoria.** Es indispensable una visita previa para que los licitadores conozcan el acceso, la ubicación y las dificultades de desmontaje (espacios confinados, necesidad de grúa, etc.)
- **Certificados de desinstalación y gestión:** Se exigirá al contratista la entrega de los documentos de gestión de residuos y la certificación de la correcta desinstalación y montaje.

4.1 Especificaciones técnicas para la sustitución de la enfriadora existente.

Los criterios de partida para determinar las especificaciones técnicas sobre las características del edificio y las condiciones de bienestar e higiene se basan en la «memoria técnica de diseño de instalaciones de climatización, calefacción y ACS», redactada en agosto de 2010 por un instalador autorizado.

La actuación consiste en la sustitución de la actual bomba de calor aire-agua, ubicada en la cubierta del edificio, sobre la zona de administración, con orientación norte.

Como condicionante principal, el nuevo equipo deberá adaptarse a este emplazamiento, garantizando su correcta integración y funcionamiento.

4.1.1 Descripción general del equipo

El equipo a sustituir es una bomba de calor aire-agua diseñada para su instalación a la intemperie (cubierta). El sistema actual da servicio a una red de climatización por agua mediante fan-coils tipo cassette encastrados en falso techo.

Se indicará en la oferta el modelo de equipo ofertado, acompañado de su ficha de especificaciones técnicas, que deberán ser como mínimo iguales, o superiores a las del equipo actual. Ejemplo: **Modelo Carrier 30RQ 050R AquaSnap**, con compresores Scroll de última generación y refrigerante R-32, o similar.

4.1.2 Especificaciones técnicas mínimas del nuevo equipo (basadas en el equipo original)

Para asegurar que el nuevo equipo sea compatible con la instalación existente, deberá cumplir o mejorar las siguientes prestaciones:

- Potencia Frigorífica Nominal: Mínimo de 49,7 kW.
- Potencia Calorífica Nominal: Mínimo de 51,3 kW.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los equipos cumplirán con la normativa de ecodiseño vigente, en particular el Reglamento (UE) 2024/1781 y dispondrán de clase energética mínima A++ en refrigeración y A+ en calefacción, conforme a etiquetado ErP, acreditando SEER y SCOP mediante ficha técnica y registro en EPREL.
- Dimensiones de Referencia: El equipo original tiene unas dimensiones de 2.002 x 896 x 1.674 mm (ancho x fondo x alto). Es fundamental que el nuevo equipo se ajuste al espacio disponible en la ubicación de la cubierta.

4.1.3 Normativa y Certificaciones Obligatorias

El equipo debe cumplir con:

- Marcado CE y Etiquetado Energético: Es obligatorio que el equipo incorpore el marcado CE y la etiqueta de eficiencia energética de conformidad con la normativa vigente.
- Reglamento RITE: Al tratarse de una reposición (reforma), el equipo y su instalación deben ajustarse a las exigencias de eficiencia y seguridad del Real Decreto 1027/2007 y sus actualizaciones.
- Diseño ecológico: El generador debe cumplir los requisitos de los reglamentos europeos de diseño ecológico aplicables a acondicionadores de aire y bombas de calor.

4.1.4 Condiciones de diseño (ubicación en Alcalá de los Gazules)

El equipo debe estar dimensionado para trabajar de forma óptima en las condiciones climáticas extremas de la zona:

- Verano (Percentil 1%): Temperatura seca de 37,8 °C y humedad relativa del 31,28%.
- Invierno (Percentil 97,5%): Temperatura seca de 1,50 °C y humedad relativa del 90%.

Las exigencias de bienestar e higiene son:

- Verano: La temperatura operativa debe estar entre 23 °C y 25 °C.
- Invierno: La temperatura operativa debe estar entre 21 °C y 23 °C.
- La humedad debe estar entre el 50% y 55%.

4.1.5 Requerimientos de integración y funcionamiento

- Suministro de agua: El equipo debe ser capaz de calentar agua para el sistema de calefacción en caso de fallo de la caldera de biomasa de 50 kW existente.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Control: Debe integrarse con los sistemas de control de temperatura y humedad existentes, especialmente para las zonas críticas como la bodega y la sala de experimentación, que cuentan con equipos especiales de precisión.
- Compatibilidad con Terminales: El flujo y la temperatura del agua deben ser compatibles con los fan-coils instalados (modelos de la marca Ferroli FCS 04-2T y FCS 08-2T).

5 Pazo de ejecución

El plazo de ejecución se estima en un (1) mes.

Los trabajos comenzarán en el plazo máximo de tres días a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

IMPORTANTE. Plazo desde el punto de vista económico. Al tratarse de presupuestos de inversión anuales, la actuación deberá quedar finalizada y facturada antes del 15 de diciembre de 2026.

6 Garantía

Garantía de 3 años para el nuevo equipo y de un año para la instalación. El plazo de garantía comenzará a partir de la fecha del acta de recepción de los trabajos.

7 Consideraciones administrativas

- Legalización: el precio de la oferta llevará incluido la legalización de la instalación ante la Junta de Andalucía.
- Se aportará el certificado energético del edificio tras la actuación.
- La empresa instaladora estará habilitada en el RITE. Presentará documento que acredite la inscripción de la empresa en el Registro Integrado Industrial como empresa habilitada en las Instalaciones Técnicas de los Edificios (RITE).
 - Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato. A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones: Certificado de alta en el organismo correspondiente para la habilitación como empresa mantenedora y/o instaladora de instalaciones de climatización (certificado RITE o similar).

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Empresa frigorista: Inscripción como empresa frigorista nivel 1 o 2, según corresponda al refrigerante del nuevo equipo.
- Los productos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en este pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles. Presentará en su oferta las correspondientes fichas técnicas.

8 Gestión ambiental y residuos

Compromiso de gestión de residuos. La oferta incluirá una declaración responsable de que la empresa dispone de un contrato en vigor con un Gestor de Residuos Autorizado para el tratamiento del equipo desmontado y la recuperación de los gases (según el Real Decreto 110/2015 de RAEE).

Recuperación de gases refrigerantes. El contratista debe ser una empresa habilitada para la manipulación de gases fluorados. Será obligatorio el vaciado del circuito frigorífico mediante una máquina recuperadora y su almacenamiento en máquinas homologadas para su posterior transporte por gestor autorizado, prohibiendo su ventilación a la atmósfera.

Acreditaciones del personal técnico que realice los trabajos: Carné de manipulador de gases refrigerantes y de gases fluorados.

Clasificación como RAEE. La unidad vieja será considerada Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrodomésticos (RAEEs). Se exige la entrega a un gestor de residuos autorizado y la presentación del certificado de destrucción final.

Gestión de aceites: Tratamiento de aceites del compresor como residuos peligrosos.

9 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

9.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

9.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo 1. Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA FELISA SANCHEZ AUNION		01/07/2026 08:30:13	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwGFLPGX3u5a6N89h4U1AlzfNef	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	